



2021-I

INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios

2021-I

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada.**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados.**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2021.**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria.**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.
- V. **Inversiones Reconocidas.**
- VI. **Transferencia al sector público –1T 2021.**
- VII. **Aporte por Regulación.**
- VIII. **Atención de Reclamos.**

Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años¹.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L.
Accionistas de la Concesión	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 80.01%
	International Finance Corporation (IFC) 19.99%
Tipo de concesión	Autosostenible
Factor de competencia	Mayor Retribución al Estado 46.511% de los ingresos brutos de la Concesión
Inversión comprometida en mejoras	1,061.5 millones (inc. IGV)
Ampliación del AIJCh ²	1,200 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al marzo 2021	350 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	14 de febrero de 2001
Vigencia de la concesión	40 años
Adendas*	7

* La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013 y la séptima, el 25 de julio 2017.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

¹ Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez (10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

² Inversión referencial para el periodo remanente, según "Actas de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez". El proyecto de Ampliación del AIJCh, comprende la construcción de la Segunda Pista, Nuevo Terminal de Pasajeros, nuevas Plataformas y elementos conexos. El Concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de US\$ 1,200 millones incluido el IGV. En relación al avance a fecha de la concesión se estima sobre el compromiso de inversión del periodo remanente (sólo Adenda 7, que corresponde al valor de US\$ 1 200 millones, incluido IGV) y la inversión del periodo inicial que fue de \$536.9 millones, incluido IGV (Estados Financieros Auditados).

Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta la fecha, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión³.

El 15 de noviembre del año 2000, el Comité Especial adjudicó la buena pro al consorcio internacional LAP, conformado por Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide (42.75%) , por Bechtel Enterprises Services Ltd. (42.75%) y por Cosapi S.A. (14.5%), obteniendo la licitación de la Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del AIJCH.

Desde su conformación, LAP ha experimentado los siguientes cambios en su composición accionaria:

Año	2001	2003	2003	2012-2018	2019 – 2021
ACCIONISTAS	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) BECTEL ENTERPRISE (42.75%) 3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (42.75%) 3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (57.25%)	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (70.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%) 3) AC CAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (10.00%)	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION IFC (19.99%)

La conformación del accionariado de la empresa concesionaria LAP se mantiene inalterada en el año 2021; en participación y Capital social⁴. Por lo cual, Fraport AC Frankfurt Airport Services Worldwide continúa siendo titular con 179 672 634 acciones, que representan el 80.01% del capital social y International Finance Corporation continúa siendo titular de 44,890,088 acciones, que representan el 19.99% del capital social.

Fraport AC Frankfurt Airport Services Worldwide (en adelante Fraport), Operador Principal de la concesión, mantiene actualmente el 80.01% de las participaciones en el capital social de LAP, es decir, un porcentaje superior al establecido mediante la cláusula 5.3 del Contrato de Concesión.

En el primer trimestre del año 2021, el Concesionario atendió un total de 1,6 millones de pasajeros, lo que representó una reducción de 67.8% respecto al primer trimestre del año anterior (5,03 millones de pasajeros). Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 19,560 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 53.1% con respecto al primer trimestre del año anterior (41,714 operaciones).

³ La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de septiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

⁴ Declaración Jurada de conformación del accionariado, el Concesionario informó que tiene un Capital Social totalmente suscrito y pagado por la suma de S/ 224 562 722.00 (Doscientos veinticuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos veintidós y 00/100 soles), representado por 224,562,722.00 participaciones sociales con un valor de S/ 1.00 cada una.

Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 51,358 toneladas, lo que representó una reducción de 8.54% respecto del primer trimestre del año anterior (56,151 toneladas). Se obtuvo ingresos totales por USD 31,70 millones lo que representó una reducción de 61.14% respecto al primer trimestre del año anterior (81,58 millones).

Al 31 de marzo de 2021, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 350,03 millones; el cual representada el 20.15% de la inversión comprometida. Respecto a la retribución al Estado Peruano, el Concesionario ha declarado USD 13,2 millones por este concepto, una reducción del 61.3% respecto al monto transferido en el primer trimestre del año anterior.

LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el primer trimestre de 2021, dicho pago ascendió a S/ 1,2 millones, monto inferior en 64.91% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior (S/ 3,6 millones soles).

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones⁵ (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).
3. La empresa concesionaria, está conformada por:

Contrato de Concesión	Entidad Prestadora	Empresas que conforman el Concesionario – oct. 2021
Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Lima Airport Partners	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%)

4. A la fecha se han firmado 7 adendas:
 - Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
 - Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
 - Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, entanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y portanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
 - Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 7 (25.07.2017): Se busca iniciar las obras de ampliación del AIJCh cumpliendo la obligación del Estado de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del Aeropuerto, conforme al Anexo 11 del Contrato de Concesión.

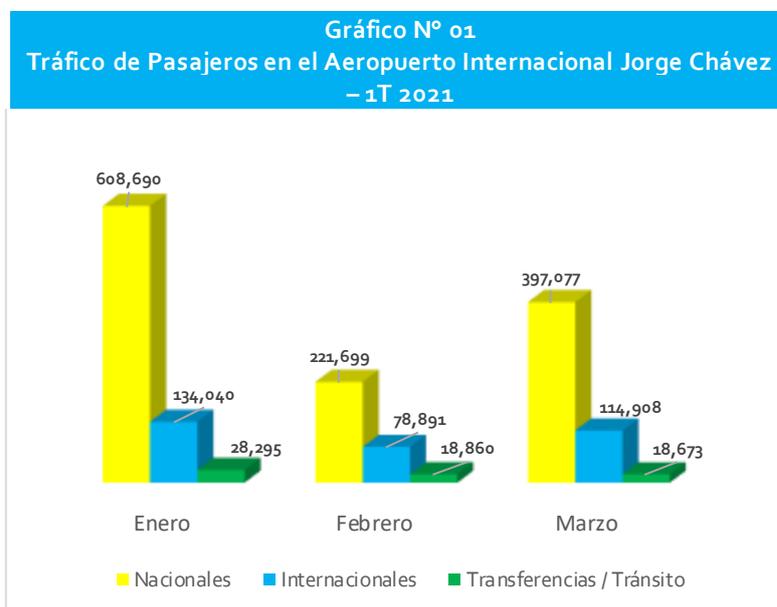
⁵ En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

5. Respecto a las mejoras, estas pueden tener la condición de obligatorias, eventuales o complementarias, y se encuentran distribuidas en dos periodos: i) un periodo inicial, comprendido entre la fecha de cierre (inicio de la concesión) y el final del octavo año de concesión y ii) un periodo remanente, comprendido entre el noveno año hasta el final de la concesión.
6. Por otro lado, la retribución al estado equivale al 46,51% del total de los ingresos brutos de LAP, siendo que por cada dólar facturado deben transferirse 46,50 centavos al Estado Peruano. El Estado destina una parte importante de estos fondos para subsidiar aeropuertos en otras regiones del país.
7. Cabe señalar, que es transferido a CORPAC S.A. el 50% de lo facturado por el servicio de aterrizaje y despegue en el Aeropuerto, así como el 20% de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para vuelos internacionales. Adicionalmente, LAP paga el 1% de sus ingresos brutos al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán) por concepto de tasa regulatoria

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

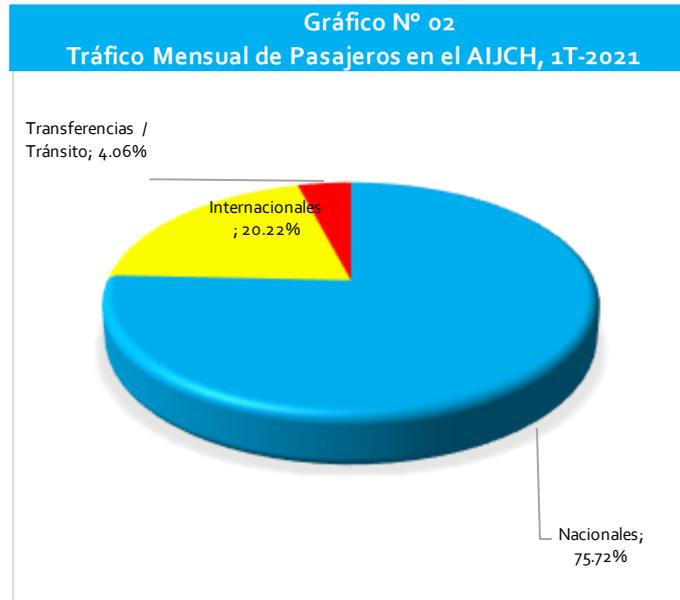
8. En el primer trimestre del año 2021, el Concesionario atendió un total de 1,6 millones de pasajeros, lo que representó una reducción de 67.8% respecto al primer trimestre del año anterior (5,03 millones de pasajeros).
9. De este total, la mayor reducción se dio para los pasajeros de vuelos transferencias/tránsito, con un 82.24% respecto al primer trimestre del año anterior. Los pasajeros de vuelos internacionales se redujeron en 80.97%, mientras que los pasajeros nacionales lo hicieron en un 58.18%.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

10. Considerando el comportamiento del tráfico de mensual de pasajeros para el primer trimestre del año 2021, se puede observar que el mes de enero es el mes con el mayor flujo de pasajeros nacionales, de transferencia/tránsito y de pasajeros internacionales.
11. Cabe señalar que, el 4 de enero de 2021, el gobierno peruano declaró la cuarentena obligatoria de 14 días (nuevamente después de levantarla en Dic 2020) para todos los pasajeros internacionales (residentes y no residentes). El 27 de enero de 2021, Lima y otras 9 regiones fueron declaradas áreas de riesgo extremo y cerrado del 31 de enero al 14 de febrero. Continuaron operando los vuelos domésticos desde Lima, con excepción de los vuelos a Huánuco y Jauja (que representan el 1,75% del tráfico nacional) No se suspendieron los vuelos internacionales excepto Europa y Brasil (que representan el 20% del tráfico internacional); entre otros.
12. Del trimestre, el tráfico nacional, internacional y transferencia representa el 75.72%, 20.22% y 4.06% respectivamente.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Aeronaves

13. En el primer trimestre de 2021, el Concesionario atendió 19,560 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 53.1% con respecto al primer trimestre del año anterior (41,714 operaciones). Cabe precisar, que durante el primer trimestre de 2021, el aeropuerto en concesión atiende vuelos nacionales en un 68.3% del total de operaciones. Las operaciones nacionales se redujeron en 46.0%; mientras que las operaciones internacionales tuvieron una reducción de 63.5% respecto al primer trimestre del año anterior.



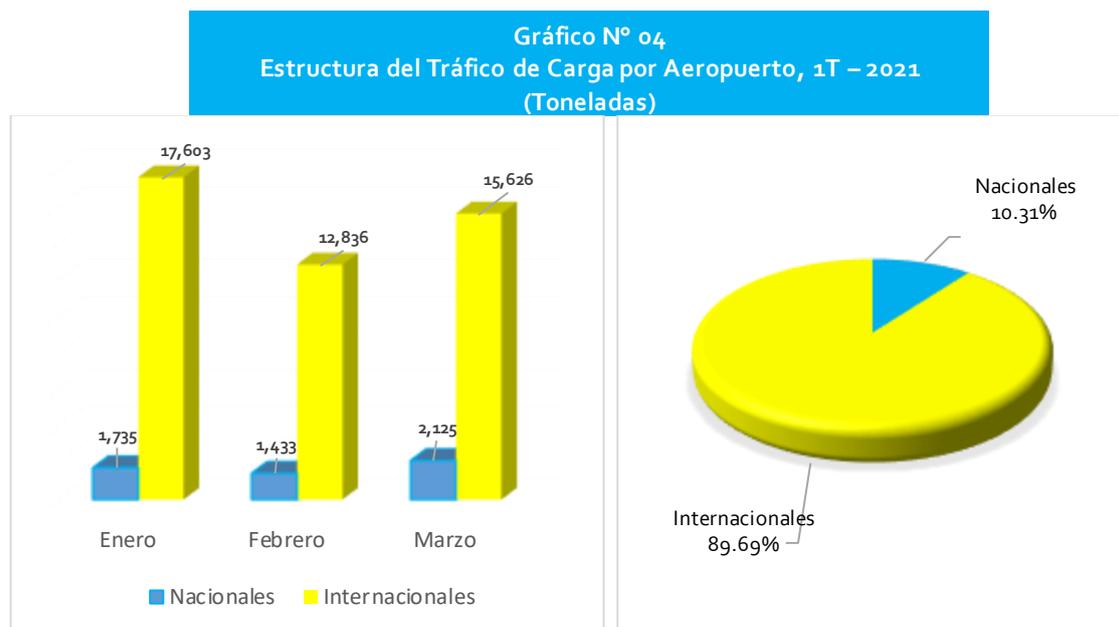
Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

14. Tal como se observa en el gráfico N° 03, el mes de enero alcanzó el nivel más alto de operaciones de aeronaves, siendo el mes de enero que se atendió más pasajeros. Cabe precisar, que las operaciones nacionales e internacionales representan el 68.3% y 31.7% de las operaciones respectivamente.

2.3 Tráfico de Carga

15. Durante el primer trimestre de 2021, se movilizó por el AIJCH un total de 51,358 toneladas, lo que representó una reducción de 8.54% respecto del primer trimestre del año anterior (56,151 toneladas).
16. En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 10.31% del total de carga, el cual corresponde a 5,293 toneladas y carga internacional el 89.69% el cual corresponde a 46,065 toneladas.
17. Cabe señalar, que la carga nacional se redujo en 16.26% respecto al primer trimestre de año anterior, mientras que la carga internacional presentó una reducción de 7.56% respecto al primer trimestre del año anterior.

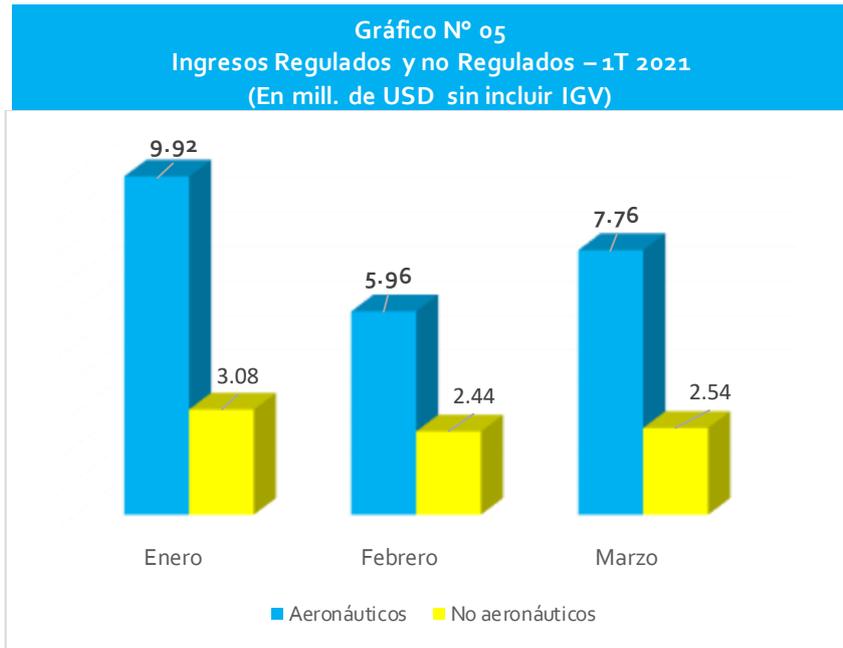


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

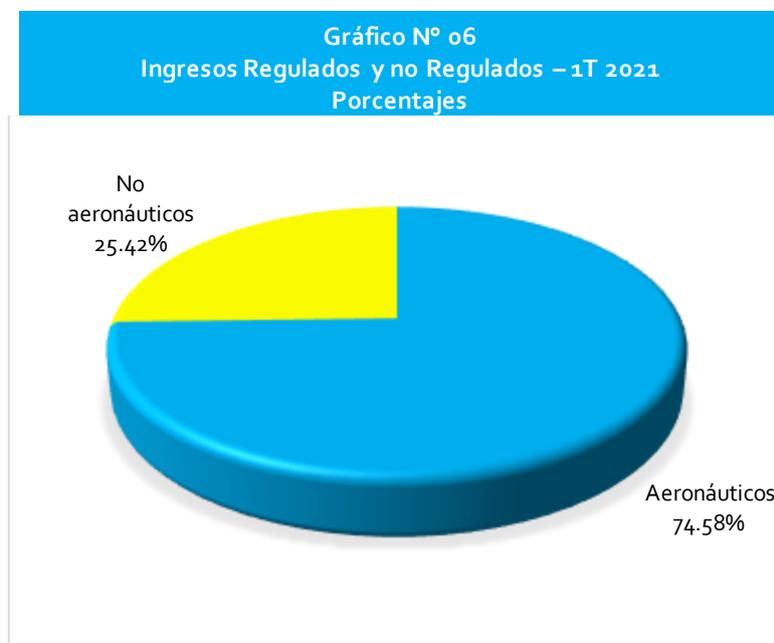
2.4 Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos

18. Durante el primer trimestre de 2021, los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representan el 25.4% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario. Al respecto, se obtuvo ingresos totales por USD 31,70 millones lo que representó una reducción de 61.14% respecto al primer trimestre del año anterior (81,58 millones).



Fuente: LAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

19. Por otro lado, los ingresos aeronáuticos se redujeron en 60.3% respecto al primer trimestre de año anterior, mientras que ingresos no aeronáuticos presento una reducción 63.42% respecto al primer trimestre del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos en el representan el 25.4% e ingresos aeronáuticos representan el 74.6% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2021

20. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2021⁶, respecto a Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 58 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 34.5% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), 20.7% corresponde a actas de reunión de trabajo y el 44.8% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
21. Al primer trimestre de 2021, se programaron 14 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 02 Actividades de Supervisión – 1T 2021				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones / Ambiental	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	00	01	03	04
Supervisión de Gabinete	03	01	03	07
Actas de reunión	00	03	00	03
Total	03	05	06	14

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

22. Las actividades se encuentran vinculadas a la verificación de la relación de pólizas de seguro (presentación del informe de cobertura), presentación de la póliza de seguro de responsabilidad civil y de propiedad, encuestas de satisfacción – segunda medición aerolíneas y concesionarios 2020 y pasajeros y acompañantes 2020, presentación de la renovación de la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento e informes trimestral, entre otros.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

23. OSITRAN regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:

⁶ Mediante Resolución de Gerencia General N° 148-2020-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2021.

- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
 - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones, counters y sistema HBS).
 - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
 - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
24. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2020-CD-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2020, el Consejo Directivo de Ositrán amplió la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de Mostradores Check-In**) dictado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2017-CDOSITRAN, por el plazo de hasta un (01) año adicional, prorrogable previa autorización del Ositrán.
25. Mediante Resolución de Consejo Directivo N°051-2020-CD-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2020, el Consejo Directivo de Ositrán amplió la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de Oficinas Operativas**) dictado mediante Resolución de Consejo Directivo N°007-2017-CDOSITRAN, por el plazo de hasta un (01) año adicional, prorrogable previa autorización del Ositrán.
26. Mediante Resolución de Consejo Directivo N°052-2020-CD-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2020, el Consejo Directivo del Ositrán amplió la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Arrendamiento de Áreas de Mantenimiento**) dictado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2017-CD-OSITRAN, por el plazo de hasta un (01) año adicional, prorrogable previa autorización del Ositrán.
27. Mediante Carta N°C-LAP-GSA-2021-0189 de fecha 14 de setiembre de 2021, LAP comunicó al Ositrán que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo, se encuentra próximo a iniciar el proceso de negociación de los contratos de acceso correspondientes a las Facilidades Esenciales de Oficinas Operativas, Mostradores Check-In y Áreas de Mantenimiento razón por la cual, teniendo en cuenta además que los mandatos de acceso se encuentran vencidos, solicita la extensión de la vigencia de los mandatos de acceso respectivos hasta el 30 de junio de 2022.
28. En respuesta al requerimiento realizado por el Ositrán a través del Oficio N° 10639-2021-GSF-OSITRAN, LAP presentó la Carta N° C-LAP-GSA-2021-0226 de fecha 19 de octubre de 2021, pidiendo que la vigencia de los mandatos originalmente solicitada hasta el 30 de junio se extienda hasta el 31 de julio de 2022, plazo que cuenta con la conformidad de los usuarios intermedios comprendidos en los mandatos de acceso correspondientes a las Facilidades Esenciales de Oficinas Operativas, Mostradores Check-In y Áreas de Mantenimiento.
29. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 057-2021-CD-OSITRAN de fecha 03 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo del Ositrán resuelve ampliar la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de Mostradores Check-In y Arrendamiento de Oficinas Operativas**) y para el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Arrendamiento de Áreas de Mantenimiento**), hasta el 31.07.2022.

V. Inversiones Reconocidas

30. La naturaleza de la Concesión es de tipo Autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1 061,5 millones.
31. Al 31 de marzo de 2021, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 350,03 millones; el cual representada el 20.15% de la inversión comprometida.

Cuadro N° 05 Inversión Reconocida					
Infraestructura Concesionada	Año de suscripción del Contrato de Concesión	Importe Referencial de Inversión	I Trimestre 2021	Inversión reconocida 2021	Inversión acumulada reconocida a marzo 2021
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	1,061,520,000	0.00	0.00	350,025,416
Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez		1,200,000,000			

32. Cabe señalar, que durante el primer trimestre de 2021, no se ha reconocido inversiones al concesionario Lima Airport Partners S.R.L.

VI. Transferencia al Sector Público

33. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
34. Durante el primer trimestre de 2021, el Concesionario a declarado al Estado Peruano USD 13,2 millones por este concepto, una reducción del 61.3% respecto al monto transferido en el primer trimestre del año anterior.

Cuadro N° 05 Detalle del Retribución al Estado – 1T 2021					
Aeropuerto	1T-2018	1T-2019	1T-2020	1T - 2021	VAR.
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	US\$ 36 611 436	US\$ 38 498 706	US\$ 34 098 113	US\$ 13,195,105	-61.3%

* Información de la Gerencia de Administración
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VII. Aporte por Regulación

35. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁷.
36. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el primer trimestre de 2021, dicho pago ascendió a S/ 1,2 millones, monto inferior en 64.91% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior (S/3,6 millones soles).
37. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación el primer trimestre de 2021:

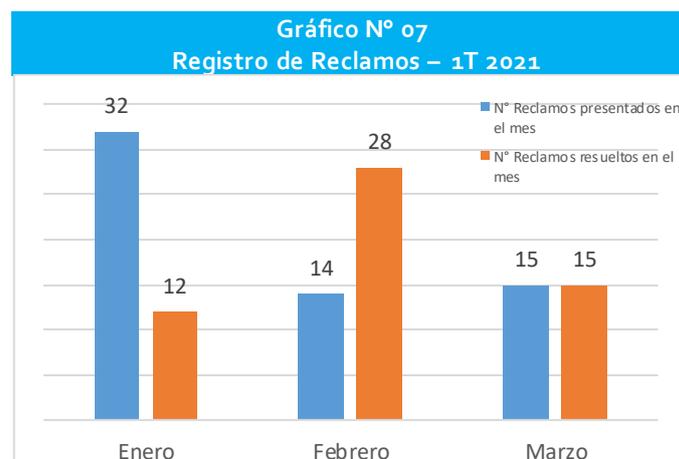
Cuadro N° 06 Detalle del aporte por regulación – 1T 2021*			
Aeropuerto	1T - 2020	1T - 2021	%
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/3,552,369.00	S/1,246,374	- 64.91%

* Se considera fecha de pago.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VIII. Atención de Reclamos

38. Durante el primer trimestre de 2021, se registraron un total de 61 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por Ositrán.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

⁷ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

39. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia o naturaleza del reclamo en el aeropuerto son:
- Calidad y oportuna prestación de los servicios que presta la Entidad Prestadora (Retención de objetos, maltrato de personal, seguridad aeroportuaria, aerolíneas – itinerarios/vuelos).
 - Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios (retención de objetos, seguridad aeroportuaria, daño/pérdida).
 - Información proporcionada a los usuarios.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Primer Trimestre de 2021⁸

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero II
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN
Cristian Ortiz Varias.

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores. Remitir sus comentarios y sugerencias a: cortiz@ositran.gob.pe y dcampos@ositran.gob.pe”

⁸ Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

